



COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. STJD-CMGC- 03-2023

FECHA: jueves, 26 de enero de 2023.

ASUNTO: Solicitud de aprobación del Plan de Aprovisionamiento para el nuevo periodo presupuestario 2023 del Instituto Nacional de Aprendizaje.

COMUNICACIÓN PARA SU EJECUCIÓN E INFORMACIÓN: A la persona encargada de la Unidad de Compras Institucionales.

En la Sesión Ordinaria N°03-2023, celebrada el 26 de enero del 2023, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa Sesión, artículo III.

Considerando que:

- a. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras, según el artículo 22 inciso a) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- b. Mediante oficio UCI-20-2023 de fecha 17 de enero de 2023, la Unidad de Compras Institucionales, solicita la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones del 2023, el cual se detalla a continuación:

“ASUNTO: PRESENTACION PLAN ANUAL DE COMPRAS.

En cumplimiento del artículo 7 “Elaboración, presentación, aprobación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones” del Reglamento de Compras Públicas del INA, se remite a esta comisión para que sea conocido y aprobado. Plan Anual de Compras del periodo 2023.

El Plan Anual de Compras asciende a un monto de ¢25 783 505 501,92

Una vez aprobado, este será comunicado a todos los Procesos de Adquisiciones de la Institución y se publicará de conformidad con la Ley de General de Contratación Pública.

Posteriormente, todas las mejoras al Plan deberán ser aprobadas por la UCI con la respectiva justificación de cada caso.

Cabe indicar que esta Unidad, dará seguimiento la ejecución del Plan de Compras y presentará al menos dos veces al año el informe de seguimiento a la Gerencia Gerencial”.

- c. La Unidad de Compras Institucionales presenta ante esta Comisión un Excel detallado del Plan supra citado en el cual se indica detalle de compra, tipología, programa. Periodos de inicio y monto estimado y fuente de financiamiento, obedeciendo así con lo dispuesto por la Contraloría General de la República.
- d. Cabe indicar que el programa estará adjunto en la página de internet del INA, así como en la plataforma de SICOP y referenciado en el diario La Gaceta, para cumplir así con el principio de publicación.



- e. Se autoriza a la Unidad de Compras Institucionales, a publicar las modificaciones al Plan que se presenten durante el periodo 2023, según las necesidades a nivel Institucional, sin necesidad de presentarlo a la Comisión Mayor de Gestión de Compras.

Se acuerda:

- a. En virtud de que se encuentra duplicada en el plan presentado la línea de punto a punto y telecomunicaciones por ₡1.199.166.698, se compromete a la Unidad de Compras Institucionales a que elimine la línea de Telecomunicaciones, quedando solo la de punto a punto. Además, que se incorpore en dicho plan de aprovisionamiento las solicitudes de compra presentadas por la unidad de GTIC, las cuales tienen el nombre *"Actualización y soporte para licencias Oracle"* por ₡575 250 338,00 y adicionalmente se incorpore *"Arrendamiento de solución de seguridad del tipo de gestión unificada de amenazas UTM para el INA"* por un monto de ₡2 964 000 000,00.
- b. Aprobar el Plan de Aprovisionamiento para el nuevo periodo presupuestario 2023 del Instituto Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo presentado y expuesto en el oficio UCI-20-2023.
- c. Comunicar el acuerdo de la Unidad de Compras Institucionales para que realicen los trámites correspondientes y efectuar la publicación de forma oportuna.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

Firmado digitalmente

**Lic. Allan Altamirano Díaz
Por la Comisión Mayor.**

cc. Archivo.